Guayaquil, 25 de Septiembre del 2018

Señor
ANGEL MECIAS COCA VILLEGAS
Ciudad._

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO & PRIVADO SHUTTLEAIRPORT SERVICE S.A. celebrada el día de hoy, fue re-elegido GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

Como **GERENTE GENERAL** usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual, ejercerá los deberes y obligaciones establecidos en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Wendy Maria Vera Rios, el 03 de Mayo del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha 25 de Mayo del 2010, con Fojas 50386 a 50406, Registro Mercantil número 9481, con número de repertorio 23361.

Atentamente,

RAVE JOES COCA BUENAÑO

Secretario- Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO & PRIVADO SHUTTLEAIRPORT SERVICE S.A.** SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 25 de Septiembre del 2018

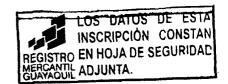
ANGEL MECIAS COCA VILLEGAS

NOMBRE: Angel Me

Angel Mecias Coca Villegas

DIRECCION: Metrópolis 2 G Mz. 2061 Villa 13

TELËFONO: 0994766903 No C.C : 0912396389



Registro Mercantil de Guayaquil

Nacional de Registro de Datos Públicos.

NUMERO DE REPERTORIO:48.912 FECHA DE REPERTORIO:25/sep/2018 HORA DE REPERTORIO:14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Octubre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO & PRIVADO SHUTTLEAIRPORT SERVICE S.A., a favor de ANGEL MECIAS COCA VILLEGAS, de fojas 49.850 a 49.853, Registro de Nombramientos número 14.110.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

10 8 NOV 2018

11:70

FIRMA: